

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía cuatro aspectos de especial atención y cuatro recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES1 (Especial Seguimiento). *Hacer efectiva la oferta de optatividad, de acuerdo con lo indicado en la MV, así como hacer públicos los criterios de impartición de las asignaturas optativas.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que la modificación de la MV solicitada para corregir parte de este aspecto de especial atención está en proceso de evaluación por parte de ACCUEE.

En cambio, sí se han hecho públicos, en la página web del título, los criterios de impartición de las asignaturas optativas.

Por lo que se considera parcialmente resuelto el aspecto de especial atención.

ES2 (Especial Seguimiento). *Definir en la MV del título el perfil de egreso y los procedimientos para su consulta y revisión.*

ES3 (Especial Seguimiento). *Definir en la MV los criterios de admisión del título.*

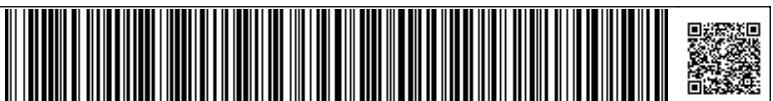
ES4 (Especial Seguimiento). *Atender las recomendaciones relativas al reconocimientos de créditos por experiencia profesional y laboral incluidas en el Informe Final de la ANECA y en el Informe de Seguimiento.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que la modificación de la MV solicitada para corregir estos aspectos de especial atención está en proceso de evaluación por parte de ACCUEE.

Estos aspectos deben mantenerse.

RM1. *Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas, de acuerdo con lo indicado en la MV.*

RM2. *Ejecutar totalmente la recomendación del Informe de Seguimiento "Revisar y*



actualizar la bibliografía en las asignaturas”.

La revisión de las evidencias aportadas pone de manifiesto que la Universidad ha hecho efectiva la recomendación de *adoptar mecanismos para la actualización y revisión de las Guías Docentes*. Sin embargo, se detecta la necesidad de generar un procedimiento específico y más detallado para la actualización. En una revisión aleatoria de las fichas docente disponibles en la página web muestra que, en algunas asignaturas, como por ejemplo ‘Fundamentos y procedimientos en Enfermería I’, la bibliografía es obsoleta. Por tanto, se mantienen ambas recomendaciones.

RM3. *Potenciar la participación estudiantil en las comisiones relacionadas con la docencia y la calidad universitaria.*

RM4. *Sistematizar y registrar las actividades de coordinación del título, tanto horizontal como vertical.*

No se aportan evidencias que permitan determinar que se ha potenciado la participación estudiantil en comisiones de calidad y docencia, ni ha finalizado el proceso de sistematización y registro de actividades de coordinación. Con lo que se mantienen ambas recomendaciones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos aspectos de especial atención para este criterio.

ES5 (Especial Seguimiento). *Hacer efectivos los aspectos de especial atención incluidos en el Informe de Seguimiento, relativos a la revisión y mejora de la información pública del Grado.*

Tal y como se puede comprobar en la página web del título, se han revisado los aspectos de especial atención relativos a la mejora de la información pública del título. Se ha mejorado la accesibilidad y disponibilidad de la información relativa a profesorado, prácticas y guías docentes en la página web.

ES6 (Especial Seguimiento). *Mejorar la información pública sobre el TFG y su desarrollo.*

Se han adoptado medidas encaminadas a mejorar la información pública sobre el TFG y su



desarrollo, con la publicación en la página web del Reglamento para TFG y del cronograma TFG, entre otra información.

Ambos aspectos de especial atención se han resuelto satisfactoriamente, indicándose en el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad como finalizados.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía cuatro recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

RM5. *Incluir la fecha de la actualización del documento del SAIC (Edición 2) en la información pública del título.*

Se incluye la fecha de la actualización del documento del SIGC.

RM6. *Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.*

RM7. *Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público.*

RM8. *Realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas.*

Actualmente se está procediendo a la mejora tanto del Plan Estratégico como del SIGC con la finalidad de solicitar la implantación del diseño del SIGC, concretamente: "En la actualidad se está implementando un Plan de Acción de Calidad de la Universidad, que se inició en el curso 2022/2023, y representa el planeamiento de todas las acciones que integran una visión integral, sostenible, innovadora y de rendición de cuentas centrada en el estudiantado de nuestra universidad".

Se realizó el Plan de Mejoras del título. Y, en la actualidad, se está configurando un nuevo



Plan de Acción de la UFP-C, que contemplará un sistema transparente de rendición de cuentas de la Universidad.

Se han realizado informes de los resultados de satisfacción de los usuarios y usuarias, aunque se considera que se deben mejorar. Se pretende incorporar en el nuevo Plan de Acción UFPC_Q.

Por lo que se considera que las recomendaciones se han resuelto satisfactoriamente.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

ES7 (Especial Seguimiento). *Hacer efectivo el aspecto de especial atención incluido en el Informe de Seguimiento, relativo a la adecuación del profesorado a lo especificado en la MV del título.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que la modificación de la MV solicitada para corregir este aspecto de especial atención está en proceso de evaluación por parte de ACCUEE.

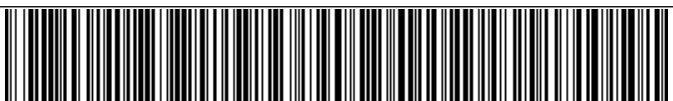
Este aspecto debe mantenerse.

RM9. *Revisar las incoherencias relativas al número de docentes, incluyendo las personas que realizan la tutorización académica, que participan en el título, teniendo en cuenta lo especificado en la MV.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que la modificación de la MV solicitada para corregir esta recomendación está en proceso de evaluación por parte de ACCUEE.

Este aspecto debe mantenerse.

RM10. *Mejorar la información pública del profesorado, sobre todo en lo relativo a su*



experiencia docente, investigadora y profesional, de cara a justificar su adecuación a la docencia impartida.

La revisión de los datos publicados en el apartado de profesorado de la página web del título muestra que se ha cumplido con la recomendación de mejorar la información pública del profesorado en lo relativo a su experiencia docente, investigadora y profesional.

RM11. *Hacer un seguimiento de la evolución, desde un punto de vista pedagógico, de las asignaturas "Anatomía" y "Bioestadística y Epidemiología".*

No se ha incluido en el Plan de Mejora, ni se ha aportado información que permita valorar las medidas encaminadas a realizar seguimiento pedagógico de las asignaturas 'Anatomía' y 'Bioestadística y Epidemiología'.

Debe mantenerse esta recomendación.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía cinco recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

RM12. *Revisar el tamaño y número de los grupos de prácticas, de acuerdo con las capacidades de los laboratorios docentes y lo indicado en la MV.*

No se ha incluido en el Plan de Mejora, ni se han aportado evidencias que permitan valorar la revisión del tamaño y número de los grupos docentes de acuerdo con las capacidades de los laboratorios y a lo indicado en la MV. Por lo que se mantiene la recomendación.

RM13. *Mejorar los fondos bibliográficos, el sistema de préstamo de libros y el servicio de reprografía.*

Se han puesto en marcha mejoras relacionadas con la ampliación de fondos bibliográficos (en especial servicios digitales) y con la mejora en la gestión del sistema de préstamo



bibliotecario y en la gestión del servicio de reprografía.

RM14. *Actualizar en la MV el listado de centros con convenio para las Prácticas Externas.*

Se ha actualizado el listado de centros de prácticas conveniados y su oferta se publica en la página web.

RM15. *Revisar las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación de las prácticas externas, de acuerdo con lo establecido en la MV.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que la modificación de la MV solicitada para corregir esta recomendación está en proceso de evaluación por parte de ACCUEE.

RM16. *Mejorar la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las de las empresas o centros con convenio.*

Aunque se indica en el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad que se está trabajado en la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica y las empresas convenidas, no se aportan evidencias al respecto, mostrándose en el mismo como "finalizado/en proceso".

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

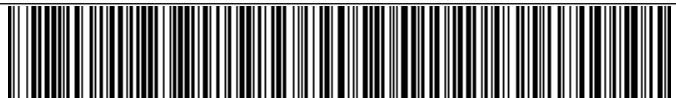
Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención para este Criterio.

SM8 (Especial Seguimiento). *Aportar datos sobre la satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados.*

No se aportan evidencias que permitan valorar si se aplican, de forma sistemática, tal y como se recoge en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad, los cuestionarios para conocer la satisfacción de las personas egresadas respecto a la adecuación de las actividades



formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Este aspecto de especial atención debe mantenerse.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio.

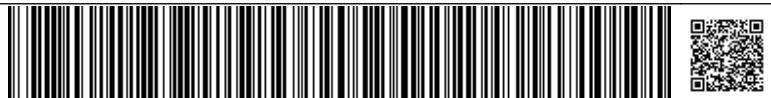
SM9 (Especial Seguimiento). *Realizar encuestas de satisfacción específicas para el título a todos los agentes implicados.*

Tal y como se indica en el Plan de Mejora, se han adoptado medidas para realizar encuestas de satisfacción específicas en estudiantes y profesorado, pero no para el resto de los agentes implicados (personas egresadas, PAS, colectivo empleador), por lo que este aspecto de especial atención debe mantenerse.

RM17. *Iniciar acciones de análisis y/o mejora sobre la elevada tasa de abandono de la titulación.*

Se han realizado acciones de análisis relacionadas con la tasa de abandono de la titulación, por lo que esta recomendación se considera resuelta.

En el proceso de revisión de las evidencias se observa que no se han aportado datos sobre la tasa de graduación del título. En la página web solo aparece el dato previsto en la MV.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

1. Hacer efectiva la oferta de optatividad, de acuerdo con lo indicado en la MV.
2. Definir en la MV del título el perfil de egreso y los procedimientos para su consulta y revisión.
3. Definir en la MV los criterios de admisión del título.
4. Atender las recomendaciones relativas al reconocimientos de créditos por experiencia profesional y laboral incluidas en el Informe Final de la ANECA y en el Informe de Seguimiento previo.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA:

5. Hacer efectivo el aspecto de especial atención incluido en el Informe de Seguimiento, relativo a la adecuación del profesorado a lo especificado en la MV del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

6. Aportar datos sobre la satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO:

7. Realizar encuestas de satisfacción específicas para el título a todos los agentes implicados.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

1. Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas, de acuerdo con lo indicado en la MV.



2. Ejecutar totalmente la recomendación del Informe de Seguimiento "Revisar y actualizar la bibliografía en las asignaturas".
3. Potenciar la participación estudiantil en las comisiones relacionadas con la docencia y la calidad universitaria.
4. Sistematizar y registrar las actividades de coordinación del título, tanto horizontal como vertical.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA:

5. Revisar las incoherencias relativas al número de docentes, incluyendo las personas que realizan la tutorización académica, que participan en el título, teniendo en cuenta lo especificado en la MV.
6. Hacer un seguimiento de la evolución, desde un punto de vista pedagógico, de las asignaturas 'Anatomía' y 'Bioestadística y Epidemiología'.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:

7. Revisar el tamaño y número de los grupos de prácticas, de acuerdo con las capacidades de los laboratorios docentes y lo indicado en la MV.
8. Revisar las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación de las prácticas externas, de acuerdo con lo establecido en la MV.
9. Mejorar la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las de las empresas o centros con convenio.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO:

10. Publicar en la página web datos relativos a la evolución de la tasa de graduación.

